

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00576-00

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral segundo del auto de fecha 19 de julio de 2022, en el sentido de indicar de forma correcta la placa del vehículo, la cual es, IKT-844 y no como allí se indicó. En todo lo demás el citado proveído queda incólume.

De otra parte, secretaría proceda a elaborar los oficios teniendo en cuenta la anterior decisión.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No.
100

Hoy 08 de noviembre de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

CSSF

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b5bfaded1fdec297ee14e07526d0b2411fa672ab8f45827360776253f5d6de**

Documento generado en 04/11/2022 12:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>